



**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO N° SA-MC-004-2015,
QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO,
CAFETERÍA Y LABORES GENERALES PARA TRANSCARIBE S. A.
Y SU RESPUESTA N° 2**

1. Observación presentada por la empresa CASA LIMPIA:

En atención a la observación recibida a través del correo institucional ebarrrios@transcaribe.gov.co, en el cual manifiesta la siguiente observación y será resuelta así:

1. Después de hacer una revisión del estudio previo para establecer nuestra oferta económica, hemos verificado que:

1. El cálculo del valor total de las estampillas sería del 6% del costo de la oferta más la utilidad, que en este caso sería:

COSTOS DIRECTOS \$4.897.021

ADMINISTRACION \$ 408.515- ESTE CORRESPONDE AL 8,3421 % DE LA

ADMINISTRACION

TOTAL: \$5.305.536

El valor establecido para estampillas fue \$ 277.000, este valor no coincide matemáticamente al 6% de la base de cálculo de estampillas la cual es "el valor de la factura antes de IVA" tal y como la entidad lo afirma en la página 17 del pliego definitivo de condiciones.

Se solicita respetuosamente a la entidad, hacer revisión de estos cálculos ya que esto afecta el valor total del presupuesto.

RESPUESTA:

Para la determinación del presupuesto oficial estimado, se realizaron estudios previos, basados, principalmente, en el análisis de cotizaciones que aportaron empresas del sector, en el costo de contrataciones anteriores realizadas por Transcaribe con este mismo objeto y en contrataciones similares realizadas por otras entidades. También aclaramos que el valor de esta contratación no se efectúa por el costo individual de cada ítem, se calcula por el costo del servicio de un mes, lo que quiere decir que a los oferentes, en su propuesta los costos indirectos (estampillas y otros), pueden resultarle igual, mayor o menor que el valor que aparece registrado en los estudios y esto no modificaría el costo total de su propuesta. Además, para la definir el costo mensual, por ejemplo, de los elementos de aseo y cafetería, se incluye el valor del IVA de cada elemento y ese IVA no representaría un costo para el oferente.